



“El Gobierno del doctor Grau —es cosa ya decidida—suprimirá los Sorteos Diarios, o Sorteos de Beneficencia”.

Luego de una conferencia entre el Presidente electo, el futuro Ministro de Hacienda y el futuro Director de la Renta de Lotería, se acordó dicha medida. Esta noticia la leímos en EL MUNDO y de la información en cuestión entresacamos el siguiente párrafo, (que viene a confirmar lo que acerca del asunto escribimos el domingo anterior):

“A virtud de la Ley del dos de febrero de 1938 fueron establecidos con carácter oficial los Sorteos de Beneficencia, bajo la dirección y control de la Renta de Lotería”.

Efectivamente, así es. Los Sorteos de Beneficencia, (no queremos decir si son buenos o si son malos) se hallan dentro de aquella Ley. Y si como se ha declarado en forma solemne y reiterada, “el Gobierno del doctor Grau va a respetar la Constitución y las Leyes”, es evidente que para suprimir los repetidos Sorteos, tendrá que INCUMPLIR una Ley.

* * *

En la legislación de que se trata existe un precepto claro y terminante que dice: “El Director General de Lotería ACORDARA la celebración de Sorteos Diarios”.

Es cosa IMPERATIVA.

Sin embargo, será relativamente fácil pasar por encima de ella, por cuanto no existe ningún precepto que establezca sanción para el Director de la Renta ni para ninguna otra persona que NO ACUERDEN la celebración de los Sorteos ni en tal caso la Ley manda que les den ninguna pedrada, que cojan una guagua con una transferencia en la mano, que vayan a comprar frijoles a los precios señalados por la ORPA o que los lleven en alguna de las distintas formas que están de moda...

Como fuere, el hecho es que después del próximo día once de octubre no se celebrarán más Sorteos de Beneficencia.

Cero BOLA OFICIAL.

* * *

Insistimos en repetir que la supresión de los Sorteos de Beneficencia no nos da frío ni calor, igualmente como si los dejan. Únicamente queremos llamar la atención acerca de estos puntos que estima-

mos de verdadero interés social: si la medida se produce—como se proclama—atendiendo a un fin “de alta moral y de saneamiento colectivo”, no se concibe que no sea suprimida asimismo la Lotería, que de hecho y de derecho convierte al Estado EN EL PRIMER JUGADOR DE LA REPUBLICA y banquero AL SEGURO, porque siempre gana. Si se suprime un juego, no debe dejarse otro. Si un vicio es atacado, otro vicio, que parte de la misma raíz, no puede ser mantenido, ya que, entonces, habría que reconocer la existencia de dos morales, una para acabar con un juego y otra para respetar otro juego, haciendo buena su permanencia.

Otro complemento de la medida, (que ya nace trunca) debe ser la no tolerancia del juego—como vicio—extirpándolo en todos los sectores de la vida nacional, lo mismo ARRIBA que ABAJO. Muy poco o nada se conseguirá con la supresión de los Sorteos de Beneficencia, si al desaparecer aquéllos resurgen la BOLA y la CHARADA con su escuela de estafas, pues siquiera, al jugar en los primeros, los viciosos han tenido a su favor la garantía de que sus números no son puestos con la mano y al vicio no ha sido ni es agregada la simulación y el engaño, que tantos cientos de miles de pesos han producido a los instaladores del JUEGO A LA MALA, mucho más nocivo en la forma y en el fondo que el juego en el que sólo interviene el azar o juego “de suerte y verdad”.

OTROSI: las medidas de gobierno, para que sean justas, no deben establecer exclusiones ni privilegios; tienen que ser GENERALES y a rajapuyón...

Que no se juegue en ninguna parte; que si el vicio no puede manifestarse en los de ABAJO, que no pueda manifestarse en los de ARRIBA. Que no resulte ilegal en una forma y legal en otra; que “se levante parejo” en todos los sectores. Que lo que no pueda hacer Pedro, pueda hacerlo Juan; que si es malo AQUÍ, sea malo ALLÁ...

* * *

Hasta ahora nos hemos referido a la parte moral y a la que pudiéramos llamar legal, de la medida que se anuncia.

Queda ahora otra parte.

La HUMANA, en lo que afecta a los miles de familias CUBANAS, que de diversas maneras han venido y vienen librando su subsistencia al margen de los Sorteos de Beneficencia o Sorteos Diarios. No queremos defender tal subsistencia, en cuanto a su relación directa o indirecta con el vicio, pues entonces



POR LA ESCUELA CUBANA EN CUBA LIBRE

tendríamos que defender el derecho a vivir robando, saqueando, quemando y atracando. No podemos defender la inmoralidad ni intentamos defenderla; no somos cruzados de los holiteros, banqueros, aguantadores, chivichaneros, etc. Solamente apuntamos un detalle que sobresale en este problema: bueno o mal hecho, más de veinte mil familias CUBANAS viven al margen de estos Sorteos, se defienden y encienden los fogones de sus casas, en esta época de penuria y de miseria donde hay que conseguir el peso y los dos pesos para rellenarles sus cajas a los señores de los viveres, de las medicinas, de las viandas, etc., etc., (por cierto que a pesar de tantas DECLARACIONES que se han hecho NADIE ha prometido acabar con el agio y con la especulación criminal y meter en la cárcel a los agiotistas y especuladores). ¿Cómo se las arreglarán después del once de octubre próximo? ¿qué harán para comer?

Se dirá: que trabajen.
 Pero ahí está el detalle; lo acertado sería que ANTES de promulgar y poner en ejecución esas medidas, se cuidara de fomentar empresas y crear labores, para que tales núcleos de la población no queden en la miseria y el desamparo. El cubano, (muchas veces lo hemos dicho), no posee el capital,

no es dueño de las industrias ni de los comercios ni de la banca. ¡Y TIENE que vivir de alguna manera! Si una puerta se le cierra, hay que abrirle otra. No se le puede condenar al hambre en aras o so pretexto de una moral que es muy discutible.

En cuanto al modismo fácil de QUE TRABAJE... ¿Dónde está el trabajo, cuando unos chinos abren un restaurant y para que coloquen a un cubano hay que volver a hacer una Revolución del Noventa y Cinco y exponerse a las sanciones de un tribunal de urgencia?

M. Sep 22/47

